

cio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondiente al «Proyecto de acondicionamiento de la nueva estación de Ubeda para mercancías, viajeros y viviendas», del ferrocarril de Linares-La Loma, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número), de acuerdo con el pliego de condiciones de la subasta, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales y particulares y económicas y las disposiciones vigentes que se dicten por la superioridad que puedan afectar a dicha obras, y al abono de las remuneraciones mínimas, de acuerdo con la legislación social vigente, que deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los términos legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 10 de febrero de 1961.—El Director, Angel Balbás.—570.

• • •

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 9 de febrero de 1961 por la que se prorroga a favor del Estado la reserva de los yacimientos de lignito en la zona de Arenas del Rey, de la provincia de Granada.

Ilmo. Sr.: Por Orden de este Ministerio de fecha 14 de febrero de 1957 se reservaron provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de lignito en la zona de Arenas del Rey, de la provincia de Granada, según el perímetro que se designaba en la citada Orden y por un período de vigencia de dos años, habiendo sido prorrogada sucesivamente en 17 de febrero de 1959 y 6 de febrero de 1960, y siendo preciso dictar nueva disposición para el desarrollo del plan de investigación presentado por el Instituto Nacional de Industria.

En su virtud,

Este Ministerio ha resuelto:

Prorrogar la reserva a favor del Estado de los yacimientos de lignito en la zona de Arenas del Rey, de la provincia de Granada, en los propios términos que se indicaban en la Orden estableciendo la misma.

Esta prórroga entrará en vigor a partir de la fecha del vencimiento de la concedida en Orden de 6 de febrero de 1960, teniendo validez por dos años, salvo que antes de este plazo haya sido prorrogada nuevamente en forma explícita o transformada en reserva definitiva.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1961.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

• • •

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Badajoz, Córdoba, Huelva, León, Madrid, Vizcaya y Zaragoza por las que se hace pública que han sido otorgados los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

BADAJOZ

Provincia de Badajoz

10.907. «La Sevillana». Barita y espato flúor. 250. Llerena.
10.913. «La Moraleja». Hierro. 103. Jerez de los Caballeros.

Provincia de Cáceres

8.575. «Belmonte». Estaño. 152. Cañaveral y Garrovillas.
8.584. «San Juan». Estaño y volframio. 450. Arroyo de la Luz.
8.589. «María Luisa». Estaño y scheelita. 48. Trujillos.
8.590. «Zoraida». Plomo y otros. 406. Guijo de Galisteo y Guijo de Coria.

CÓRDOBA

11.626. «Ampliación a Rosa María». Barita. 771. Villaviciosa.
11.646. «Zascandil». Plomo y cinc. 18. Córdoba.
11.647. «Cueva de Leoncillo». Barita. 28. Hornachuelos.
11.659. «La Espera». Cobre. 50. Córdoba.
11.665. «Tarifeña». Hierro. 66. Priego de Córdoba.
11.670. «San Miguel». Caolín. 156. Santa Eufemia y El Viso.
11.671. «Luisa». Caolín. 99. Hinojosa del Duque.

HUELVA

14.028. «Los Naranjos». Hierro. 12. Cumbres Mayores.

LEÓN

12.111. «Maribel». Hierro. 82. Candín.
12.111 bis. «Maribel» (segunda fracción). Hierro. 10. Candín.
12.459. «Luci Segunda». Hierro. 150. San Esteban de Nogales.
12.469. «Pilar». Hierro. 108. San Esteban de Nogales.
12.519. «La Epifanía». Hierro. 215. Alija de los Melones.
12.520. «Tres Hermanos». Hierro. 70. Alija de los Melones.
12.525. «El Francés». Hierro. 152. Alija de los Melones.
12.602. «Natividad». Hierro. 420. Quintana y Congosto.
12.656. «Inmaculada Segunda». Hierro. 200. Magaz de Cepeda.
12.820. «Elvira». Carbón. 402. Soto y Amio.

MADRID

Provincia de Madrid

2.133. «María Soledad». Barita. 104. Fresnedillas de la Oliva.
2.134. «San Juan». Barita. 20. Robledo de Chavela.
2.129. «Pepita». Volframio y estaño. 84. Colmenar Viejo.
2.135. «Mari Loli». Estaño. 104. Hoyo de Manzanares.

VIZCAYA

12.497. «Mendieta». Hierro. 78. Musques.
12.570. «Julia». Hierro. 28. Baracaldo.
12.572. «Buya Goiri». Cuarzo. 21. Bilbao y Arrigorriaga.

ZARAGOZA

Provincia de Zaragoza

2.182. «Luisa María». Hierro. 50. Pomer.
2.225. «Marina». Hierro. 220. Luesma y Fombuena.

Provincia de Soria

916. «Victoria». Hierro. 130. Jubera y Somaen.
917. «Angelita». Hierro. 25. Jubera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

• • •

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos para la construcción del nuevo pueblo de Alera, en la zona de las Bardenas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley sobre colonización y distribución de la propiedad de las zonas regables, de 21 de abril de 1949, en relación con el artículo 16 de la misma Ley, el Instituto Nacional de Colonización va a proceder a la expropiación de los terrenos necesarios para la construcción del nuevo pueblo de Alera, en la zona regable por